

La actualización del protocolo de medidas sobre salidas y visitas de familiares entra en vigor el próximo lunes

La Comunidad de Madrid flexibiliza las visitas a las residencias de mayores gracias al avance en la vacunación

- Los residentes inmunizados que estén inmovilizados podrán recibir a sus familiares en sus propias habitaciones
- Los mayores podrán ver a dos familiares a la vez, y las visitas que se desarrollen en el exterior de los centros no tendrán limitación de tiempo

17 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid ha actulizado el protocolo de medidas sobre salidas y visitas de familiares a las residencias de mayores de la región para permitir los encuentros de los residentes con sus seres queridos tras completarse la pauta de vacunación contra el COVID-19 en los centros sociosanitarios.

La actualización del protocolo, elaborado por la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, entra en vigor el próximo lunes e incluye varias novedades para incrementar la duración y el número de participantes en estos encuentros.

Así, si bien se mantiene la limitación de tres visitas a la semana de una hora de duración, el número de familiares que pueden participar en las mismas pasa de uno a dos por residente, una cantidad que se puede incrementar en caso de que el mayor precise algún tipo de ayuda. Además, por primera vez desde el comienzo de la pandemia se permite que estas visitas a residentes vacunados que estén inmovilizados se realicen dentro de sus propias habitaciones.

En estos casos, y para permitir la interacción y el contacto físico que precisan estos residentes, durante la visita los familiares no estarán obligados a mantener la distancia de seguridad, aunque sí deberán observar el resto de medidas de protección generales (uso en todo momento de mascarilla, higienen de manos...).

Otra de las grandes novedades de la actualización del protocolo es que, a partir de su entrada en vigor, las visitas que se realicen en el exterior de los centros (jardines...) no tendrán limitación de tiempo y se podrán prolongar más allá de la hora permitida en el interior de las instalaciones, respetando siempre la distancia



de seguridad y el uso de mascarilla. Además, en caso de que se declarara un brote que obligara a suspender las salidas y visitas, el mínimo de videollamadas facilitadas por el centro afectado de para que los residentes puedan comunicarse con sus familiares pasa de dos a tres. Todas las medidas que se establecen en el protocolo pueden consultarse en el portal web oficial de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).